

Quito, abril 08 de 2017

A los señores Accionistas de COMERCIAL ALULEMA SALAZAR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la designación de Comisario de la Empresa COMERCIAL ALULEMA SALAZAR S.A. S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

La responsabilidad del Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que respalda las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.



Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMERCIAL ALULEMA SALAZAR S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera,.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Clasificación de las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio

Es necesario se analice la contratación de una entidad calificada para el cálculo y registro de la provisión por jubilación patronal y bonificación por desahucio.

Aspectos de carácter financiero

La Empresa, como el país ha entrado en una recesión, lo que ha conllevado a que sea más austera, por lo que del análisis efectuado al Estado de Resultados se puede concluir que las ventas de la Compañía han disminuido en relación con el ejercicio inmediato anterior en un 43%.

De igual manera los gastos de administración y ventas han tenido decremento del 12% con relación al año 2015.

El resultado de ejercicio 2016 arroja una utilidad neta antes de impuestos y deducciones de total de \$ 5,023.01 que representa el 10% del patrimonio neto.

Activos por impuestos corrientes

Debido a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, en la declaración de impuestos del 2015 se determinó un anticipo del impuesto a la renta para el año 2016 de \$ 1,565.75 que se constituye en impuesto mínimo a pagar para el ejercicio 2016.



La Compañía arrojó una Utilidad grabable de \$ 4, 269.56 por el año 2016, de la cual se debía haber grabado el impuesto a la renta por el valor de \$ 939.30, pero como se canceló el anticipo del impuesto a la renta, lo cual ocasionó el egreso adicional de las utilidades en \$ 626.45 que representa el 19% de las utilidades netas que la compañía generó en decremento patrimonial o de repartición para los socios.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía no ha determinado adecuados procedimientos de control interno, que se encuentren debidamente documentados, por ello no dispone de instrumentos y guías de aplicación de procedimientos para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y control de los recursos disponibles, situación que se observó en períodos anteriores.

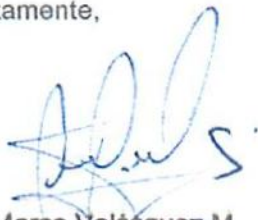
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento con las disposiciones del Código del Trabajo los empleados en relación de dependencia se encuentran percibiendo montos mayores a las remuneraciones mínimas sectoriales y percibiendo todos los beneficios de Ley correspondientes; se reitera la recomendación de mantener un expediente por cada empleado que contenga el contrato de trabajo, hoja de vida, certificados de salud, historia laboral y los exámenes médicos que la Ley de Seguro Social y las normas de Seguridad Y Salud Ocupacional así lo requieren.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Marco Velásquez M.
COMISARIO REVISOR